



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1569
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Cristian Fernando Navarro Quintero
Demandado (s) : Marisol Grajales Rojas
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00282-00

La Unión Valle, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el abogado Juan David Rodríguez Giraldo , en el cual acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No.1431 de fecha 6 de junio de 2023, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo jdrodriguezgiraldo.abogado@gmail.com

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d047da612379c7b901c29d11cfd24c061cb0d7170d1add3debb830daaab092fc**

Documento generado en 20/06/2023 02:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>